



D.M.T. Tramo: El Oriente - Ensenada los Mármoles.  
Aprobado por O.M. 22-09-06.

**LEYENDA**

**SESTEMA VIARIO LOCAL**

- PEATONALES RODONALES
- CALLE PRINCIPAL DE ACTIVIDAD
- VALES (DENTRO DEL LIMITE DEL NUCLEO)
- PASEO MARITIMO

**TIPOS DE CALLES**

- VIA DE PENETRACION
- CALLE LOCAL
- RODONAL/PEATONAL
- SECCION TIPO CALLE

PARCELA: a, b, c, d

ALINEACION DE PARCELA

DISTANCIA ENTRE ALINEACIONES: VENE DEFINDIDA EN PLANO (metro Bruck)

**PLANTA TIPO**

ALINEACION DE PARCELA

ALINEACION DE PARCELA

ALINEACION DE PARCELA

COTA RASANTE OFICIAL (qf/metro)

**TIPOS DE SECCIONES**

**SECCION TIPO E**

Calzada	Dimensiones	Cantón
Calzada (incluye carriles aparcamiento - mediana)	21	Mínimo
Calzada	4	Mínimo
Calzada (incluye carriles aparcamiento)	2,25 m x 5,00 m	Mínimo
Calzada (incluye carriles aparcamiento, carril bici y zonas separadas)	4,50 m	Definido en planos
Calzada	2,10 m	Mínimo
Calzada	2,10 m	Definido en planos
Calzada	2,10 m	Definido en planos

**SECCION TIPO F**

Calzada	Dimensiones	Cantón
Calzada (incluye carriles aparcamiento - mediana)	26,00	Mínimo
Calzada	2,25 m x 5,00 m	Mínimo
Calzada (incluye carriles aparcamiento, carril bici y zonas separadas)	4,50 m	Definido en planos
Calzada	2,10 m	Mínimo
Calzada	2,10 m	Definido en planos

**SECCION TIPO H**

Distancia entre alineaciones	Definido en planos
Calzada (incluye carriles aparcamiento - mediana)	No
Calzada	No
Calzada (incluye carriles aparcamiento)	No
Calzada (incluye carriles aparcamiento, carril bici y zonas separadas)	Definido en planos
Calzada	No
Calzada	No

— LIMITE DE NUCLEO DE POBLACION

— LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL

AP APARCAMIENTO

**SERVIDUMBRES DE COSTAS**

- LIMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- LIMITE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- DES LINDE MARITIMO TERRESTRE
- (A) PARCIONADO ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCION

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.

b. Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.

NOTA: EL DISEÑO SE DEBE AJUSTAR EN TODOS LOS CASOS A LA NORMATIVA SECCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PUBLICOS URBANIZADOS (ORDEN VU/14/2010) O 22/1988.

BASE CARTOGRAFIA DE GRAFCAN 2009.

**Mapa de Canarias**

**Mapa de Lanzarote**

**Mapa de la zona**

3 4

1 2